

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A efecto de dar cumplimiento a los Artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los Postulados Básicos de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del Instituto Nacional de Cancerología proveen de la información financiera a los principales usuarios de la misma, al H. Congreso de la Unión y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del Instituto del presente periodo, y que son considerados en la elaboración de sus Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1) AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Instituto se constituyó el 18 de noviembre de 1946, con la finalidad específica de tratar el cáncer.

El 30 de noviembre de 1950 se le da una mayor especialización con la publicación de una Ley que creó los Institutos de Cancerología, Oftalmología, Gastroenterología y Urología.

Con base en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, se considera al Instituto como tal, en su artículo 5 fracción I, para la especialidad de las neoplasias.

El 17 de enero de 1977, por Acuerdo Presidencial; las entidades de la Administración Pública Paraestatal se agrupan por sectores y la Secretaría de Salud pasa a fungir como cabeza de sector y queda el Instituto Nacional de Cancerología como una entidad descentralizada. El 3 de noviembre de 1987 se publica el Decreto que agregó la Ley que creó los Institutos de Cancerología, Oftalmología, Gastroenterología y Urología, y da al Instituto Nacional de Cancerología personalidad jurídica y patrimonio propios.

2) PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El Instituto tiene básicamente dos fuentes de financiamiento: federal y recursos propios, los últimos se generan por el cobro de cuotas de recuperación, así como los recursos obtenidos a través del Programa del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.

Negocio en marcha

Se considera que las operaciones realizadas por el Instituto continuarán en el futuro de manera permanente durante los siguientes doce meses o más, a partir de la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros.

Por lo tanto, se presume la continuidad del Instituto, en cuanto a la asignación de los Recursos Presupuestales y a la obtención de los Recursos Propios derivados de los servicios que proporciona el Instituto y que son los adecuados para enfrentar las operaciones relativas a los pagos de pasivos derivados de la adquisición de bienes y la contratación de servicios; mismos que se programan con la debida anticipación y que se han mantenido durante un tiempo razonable y además se lleven a cabo sin que afecten la estructura financiera.

Gratuidad:

La Constitución ordena al Estado Mexicano entre otros, a brindar bienestar social a la población en general, con énfasis en los más desprotegidos, que forman un porcentaje significativo de la comunidad; en este sentido y haciendo hincapié en el rubro de salud en artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo cuarto, señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y enfatiza garantizar una atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con una seguridad social.

En consecución, la presente administración estipuló en el Plan Nacional de Desarrollo, una estrategia de economía para el bienestar, en el que pretende brindar generar bienestar a la población, por lo que propuso la Creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI), que tiene como principal objetivo que todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.

Con el propósito de dar certeza y fundamento jurídico a dichas aspiraciones, el 29 de noviembre de 2019, fue reformada la Ley General de Salud, que en su artículo 77 bis 1, establece que "Todas las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, de conformidad con el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social".

En esta misma tesitura y fecha, también se reformó la Ley de Institutos Nacionales de Salud, mismo que en su artículo 54, numeral III establece que, los Institutos Nacionales de Salud "Proporcionarán los servicios bajo criterios de gratuidad, para lo cual las cuotas de recuperación que al efecto cobren se fundarán en principios de solidaridad social y guardarán relación con los ingresos de los usuarios, debiéndose eximir del cobro cuando el usuario carezca de recursos para cubrirlas, o en las zonas de menor desarrollo económico y social conforme a las disposiciones de la Secretaría de Salud".

En ese contexto el día 1 de diciembre del 2020, se aplicó el programa de gratuidad como lo establece el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013. Publicado en el Diario Oficial el día 30 de noviembre de 2020.

Situación actual:

Por lo antes citado, los recursos autogenerados por el Instituto, derivados de las cuotas de recuperación de los servicios que se prestan y las actividades que se realizan, así como los provenientes de la recuperación de gastos catastróficos, del extinto Seguro Popular, se verán disminuidos de manera significativa, repercutiendo en la disminución de un porcentaje superior al 50% de los recursos con los que cuenta el Instituto, para cubrir y afrontar los gastos referentes al capítulo 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios generales", indispensables para la operación y mantenimiento de equipos e instalaciones médicas, así como al suministro de bienes que permiten mantener la operatividad.

COVID-19:

El Instituto Nacional de Cancerología, no fue reconvertido a hospital COVID-19 no obstante, se brinda atención a pacientes oncológicos que padecen COVID-19 y personal de la salud y administrativo que es diagnosticado con COVID-19.

Para lo anterior se creó un área aislada que permitiera el acceso y atención segura de los pacientes con síntomas respiratorios de COVID-19, que físicamente quedaran separados del resto de los pacientes oncológicos, tanto en el área de hospitalización como aquellos ambulatorios. De esta forma, el área quedó dividida en 3 secciones: a) TRIAGE Respiratorio, b) Terapia Intensiva y c) Hospitalización COVID19.

3) ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

El Instituto Nacional de Cancerología es un organismo descentralizado de tercer nivel, dependiente de la Secretaría de Salud; que brinda atención médica especializada a enfermos oncológicos siendo además un centro de referencia y órgano rector del cáncer en México.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

El Instituto Nacional de Cancerología tiene como objetivos los siguientes:

- Brindar atención médica especializada a enfermos oncológicos, siendo además un Centro de Referencia y órgano rector del cáncer en México;
- Dirigir sus acciones a la atención de pacientes no derechohabientes de la seguridad social, provenientes de todo el país;
- Otorgar servicios con eficiencia, calidad y calidez con enfoque multidisciplinario en procesos de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento;
- Aunado a las funciones asistenciales, como centro de enseñanza médica e investigación; y,
- Realizar estudios e investigaciones clínicas y experimentales en el campo de las neoplasias, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables, para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

EJERCICIO FISCAL

Los Estados Financieros abarcan el Ejercicio Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 comparativos con el ejercicio 2022.

RÉGIMEN JURÍDICO

El Instituto Nacional de Cancerología se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico-normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- Ley General de Salud.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General para el Control del Tabaco.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Planeación.
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
- Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CÓDIGOS

- Código Fiscal de la Federación.
- Código Civil Federal.
- Código Penal Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.

- Código Fiscal de la Ciudad de México.
- Código Civil de la Ciudad de México.

REGLAMENTOS

- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
- Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
- Reglamento del Instituto de Administración de Avalúos y Bienes Nacionales.
- Reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
- Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- Reglamento de la Ley General para el control del Tabaco.

DECRETOS

- Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.
- Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública hasta el nivel de Director General en sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un

informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales a quienes los sustituyan en sus funciones.

- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023.

ACUERDOS

- Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas (29-febrero-2016).
- Acuerdo por el que se establece la Comisión para definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que ocasionan Gastos Catastróficos.
- Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- Acuerdo número 88, por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.
- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.
- Acuerdo por el que se dispone que el conjunto de documentación contable consistente en libros de contabilidad, registros contables y documentación comprobatoria o justificatoria del ingreso y del gasto público de las dependencias y entidades de la administración pública federal, constituyen el archivo contable gubernamental que deberá conservarse y custodiarse.
- Acuerdo por el que se fijan criterios para la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades en lo referente a los familiares de los servidores públicos.
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
- Acuerdo porque se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.
- Acuerdo por el que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.
- Acuerdo por el que se establece que las instalaciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.
- Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2019-2024.

- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013. DOF 30-11-2020.

NORMAS

- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica del paciente ambulatorio.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013 Regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013 que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013 para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
- Proyecto Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016 para la práctica de cirugía mayor ambulatoria.
- Proyecto Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-038-SSA3-2016, educación en salud, utilización de campos clínicos para las prácticas clínicas y el servicio social en enfermería.
- Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011 para la práctica de la anestesiología.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- Norma conforme a los cuales se llevaron a cabo los avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010 que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud.

DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS

- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.

OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

- Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
- Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio.
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).
- Parámetros de Estimación de Vida Útil.
- Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).
- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
- Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que Permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- Lineamientos para la formulación del informe de rendición de cuentas de la administración pública.
- Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del Instituto Nacional de Cancerología.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos, Organización y Manual del Servicio Profesional de Carrera.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia y de Archivos.

- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Criterios para la Certificación de Hospitales.

PLANES Y PROGRAMAS

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Programa Sectorial de Salud 2019-2024.
- Programa Nacional de Protección Civil 2019-2024.
- Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2019-2024.
- Programa Nacional de Derechos Humanos 2019-2024.
- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2019-2024.
- Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2019-2024.

CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE

El Instituto está obligado al cumplimiento de las siguientes disposiciones fiscales:

- Contribuciones federales:
 - ❖ ISR retenciones por salarios y subsidio para el empleo.
 - ❖ ISR retenciones por asimilados a salarios.
 - ❖ ISR retenciones por servicios profesionales.
 - ❖ IVA retenciones.
 - ❖ IVA por aportación de espacios.
- Contribuciones locales:
 - ❖ Impuesto sobre nóminas.
 - ❖ Impuesto predial.
 - ❖ Derechos por el suministro de agua.
- Derechos, productos y aprovechamientos:
 - ❖ Retención 5 al millar SFP.

- Cuotas y aportaciones:
 - ❖ Aportaciones 5% FOVISSSTE, 2% SAR, 3.175% seguro de cesantía en edad avanzada y vejez y 6.125% cuota de seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
 - ❖ Cuotas y aportaciones 4.5% ISSSTE y 9.970% ISSSTE.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

- I.- ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN:
 - ❖ Junta de Gobierno.
 - ❖ Dirección General.
- II.- ÓRGANOS DE APOYO Y CONSULTA:
 - ❖ Patronato.
 - ❖ Consejo Asesor Externo.
 - ❖ Consejo Técnico de Administración y Programación.
- III.- ÓRGANOS DE VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACIÓN:
 - ❖ Órgano de Vigilancia.
 - ❖ Órgano Interno de Control.
- IV.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS:
 - ❖ Dirección General Adjunta Médica.
 - ❖ Dirección de Investigación.
 - ❖ Dirección de Docencia.
 - ❖ Dirección de Administración y Finanzas.
 - ❖ Adscritos a la Dirección General:
 - Asuntos Jurídicos.
 - ❖ Clínicas.
 - ❖ Servicios.

4) BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad,

suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina.

Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información financiera, identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos, y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables.

El sistema facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales.

Los Estados Financieros están apegados a las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales, establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con los preceptos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismas que establecen las prácticas para el registro de las operaciones financieras y presupuestales del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

Mediante oficio 309-A-II-003/2014 de fecha 17 de febrero de 2014 se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal (MCGSPF) con vigencia a partir del ejercicio 2014, en el cual se consideraron algunas cuentas no previstas en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC). Sin embargo; el 29 de septiembre de 2014 con Oficio-Circular No. 309-A-II-008/2014 se emitió la Aprobación de la lista de Cuentas aplicable a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, por lo cual se realizaron modificaciones a la estructura del Plan de Cuentas en el Módulo Contable del Sistema denominado Sistema de Información de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF) utilizado por el Instituto y que al cierre del ejercicio 2023 aún se utilizan para el registro contable.

POSTULADOS BÁSICOS

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, “Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la Contabilidad Gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa”.

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL APROBADOS POR EL CONAC

- Sustancia Económica.
- Entes Públicos.
- Existencia Permanente.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Registro e Integración Presupuestaria.
- Consolidación de la Información Financiera.
- Devengo Contable.

- Valuación.
- Dualidad Económica.
- Consistencia.

Conjuntamente con las Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las emitidas por el CONAC se aplican los siguientes Lineamientos Contables establecidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal:

- A.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- B.- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades.
- C.- Estimación de Cuentas Incobrables.
- D.- Reexpresión.
- E.- Obligaciones Laborales.
- F.- Arrendamiento Financiero.
- NACG 01.- Norma de Archivo Contable Gubernamental.

5) POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

La información es preparada con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplican los entes públicos.

- De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, IV.- Lineamientos Contables, D.- Reexpresión, A partir del ejercicio 2020 quedó sin efecto la NIFGG SP 04 Reexpresión, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los Estados Financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.
- La valuación de los inventarios es a costo promedio, en cumplimiento con el Oficio Circular No. 309-A0035/2008 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, de fecha 14 de febrero de 2008, y su registro en cuenta de resultados se afecta en el momento en que el gasto se considere devengado.
- El saldo de la Reserva para Cuentas Incobrables se ajusta de manera periódica, de acuerdo con los estudios sobre el grado de recuperación que ofrecen las distintas cuentas por cobrar.
- Así también, de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, IV.- Lineamientos Contables, C.- Estimación de Cuentas Incobrables vigente, fue el referente para registrar la estimación y cancelación de cuentas o documentos por cobrar irre recuperables.
- Los cambios en políticas contables se dieron en la depreciación como a continuación se detalla:

- ❖ La depreciación se calcula en línea recta aplicando las tasas mencionadas en las notas de desglose.
- ❖ Se adecuó el catálogo de bienes y se agruparon los tipos de activo por año de 2001 a la fecha. Los activos anteriores a 2001 se agruparon en una sola subcuenta, en virtud de que se encuentran totalmente depreciados (contablemente).
- ❖ Cada vez que se genere un nuevo reporte de avance de verificación física, únicamente se traspasará de una subcuenta a otra, es decir; de pendiente de inventariar a inventariado.
- ❖ La depreciación se calculó por subcuenta, considerando los porcentajes de depreciación correspondiente acumulados para cada año y se aplicaron por bloques anuales de activo, en virtud de que se tiene la política de depreciarlos a partir del mes siguiente en que se genera la entrada al almacén. Al traspasar los activos a bienes inventariados con los avances físicos, naturalmente se realizará paralelamente lo concerniente con las subcuentas de depreciación.
- ❖ A partir del año 2013, se aplicaron los porcentajes de depreciación de los bienes muebles e inmuebles, de conformidad con lo señalado en la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación”, publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mediante el Diario Oficial de la Federación del 15 de agosto de 2012. Esta Guía se aplicó de acuerdo con lo que se señala en “Las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, y con las “Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011 y su última modificación del 27 de diciembre de 2017.
- ❖ Si consideramos la importancia relativa y las consecuencias que la implantación de este método de cálculo y registro de depreciación pueda impactar en la revelación suficiente de los estados financieros dictaminados del Instituto de ejercicios anteriores, nos damos cuenta, a través de su análisis comparativo, de que no es significativo el cambio en cuanto a su importe, pero sí en cuanto a su beneficio para su presentación, orden y entendimiento.
- ❖ En el periodo que se informa al 31 de diciembre de 2023, la Administración de la entidad reconoció las aplicaciones contables relativas a la Depreciación del Ejercicio de los Saldos Revaluados (reexpresados) de cada Renglón de los Bienes Inmuebles y Muebles que quedaron actualizados hasta el ejercicio 2007, la Depreciación se calculó por los ejercicios de 2008 a 2017, esto con la finalidad de cumplir con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal “NIFGG SP 04 Reexpresión”, la cual indica que los efectos de Reexpresión de un activo se van eliminando cuando el activo se deprecia totalmente, se deteriora o se vende. Las cuentas afectadas fueron cada una de las relativas a la Depreciación Acumulada Revaluada de cada Renglón de los Bienes Inmuebles y Muebles y la cuenta de Patrimonio - Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, lo anterior de conformidad con el numeral 16.3 de las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

6) POSICIÓN EN MONEDAS EXTRANJERAS Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No existe información a reportar en este apartado.

7) REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Se anexa estado analítico del activo 2023.

8) FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No existe información a reportar en este apartado.

9) REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

El importe de los Ingresos Propios se genera principalmente de los recursos obtenidos a través de la captación de cuotas de recuperación a los pacientes en las cajas de cobro del Instituto, para lo cual el INCan se apega al Tabulador de Cuotas de Recuperación autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, los bienes recibidos con fuente de financiamiento FONSABI, de la demanda de medicamentos y demás insumos para la salud requeridos para la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, derivados del Convenio de colaboración que, para participar en la adquisición de medicamentos y demás insumos para la salud a través de los mecanismos de colaboración que tengan establecidos los organismos intergubernamentales internacionales en términos del párrafo quinto del Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, se registran en la cuenta de otros ingresos y beneficios varios, atendiendo el postulado de consistencia, ante la existencia de operaciones similares y el principio de supletoriedad.

10) INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Se anexa estado analítico de la deuda y otros pasivos 2023.

11) CALIFICACIONES OTORGADAS

No existe información a reportar en este apartado.

12) PROCESOS DE MEJORA

Durante el ejercicio 2023, con motivo de las evaluaciones realizadas por el Comité de Mejora Regulatoria Interna se establecieron compromisos en el Instituto a fin de actualizar o en su caso elaborar los Manuales de Procedimientos conforme a las operaciones que se desempeñan en cada una de las Áreas que lo integran, dicha actividad se ejecuta de manera permanente.

13) INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No existe información a reportar en este apartado.

14) EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existe información a reportar en este apartado.

15) PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

B) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|----------------------|----------------------|
| INGRESOS DE GESTIÓN | 135,895,604 | 132,344,540 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 2,245,731,956 | 2,147,598,711 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 511,973,842 | 356,131,463 |
| TOTAL | 2,893,601,402 | 2,636,074,714 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 3,020,241,128 | 2,521,032,208 |
| OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | 27,927,761 | 73,117,366 |
| INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE | 4,637,976 | 0 |
| TOTAL | 3,052,806,865 | 2,594,149,574 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) | -159,205,463 | 41,925,140 |

INGRESOS DE GESTIÓN

Al 31 de diciembre 2023, sumaron 135,895,604 pesos, los ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios representan el 04.7% del total de los Ingresos, de los cuales el monto mayor obtenido es por concepto de Cuotas de Recuperación por Servicios que suman un importe de 78,857,920 pesos.

El importe correspondiente por ingresos por Cuotas de Recuperación por Servicios se detalla a continuación:

| Concepto | 2023 |
|------------------------------------|------------|
| CONSULTA EXTERNA | 5,083,952 |
| HOSPITALIZACION | 16,145,106 |
| CIRUGIA | 435,503 |
| MEDICAMENTOS EN GENERAL | 10,610,900 |
| RADIOLOGIA (ESTUDIOS) | 2,559,016 |
| ENDOSCOPIA | 2,282,140 |
| MEDULA OSEA | 8 |
| RADIOTERAPIA | 4,810,042 |
| INHALOTERAPIA (APOYO RESPIRATORIO) | 67,781 |
| ULTRASONOGRAFIA | 1,087,484 |
| MATERIAL CESCO | 8,254,516 |
| ESTUDIOS SADT | 622,653 |
| LABORATORIO CLINICO | 8,106,092 |
| TRATAMIENTOS | 10,695 |
| RESONANCIA MAGNETICA | 981,775 |
| TRABAJO SOCIAL | 655,017 |

CUENTA PÚBLICA 2023

| Concepto | 2023 |
|--|-------------------|
| PROTOCOLOS FINANCIADOS CON RECURSOS EXTERNOS | 5,127,432 |
| LABORATORIO DE PATOLOGIA | 1,866,650 |
| LABORATORIO DE CITOLOGIA | 206,605 |
| BANCO DE SANGRE | 110,762 |
| TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA | 3,847,825 |
| GAMMAGRAFIA Y MED.NUCLEAR | 5,985,966 |
| TOTAL | 78,857,920 |

Del Rubro de Ingresos por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, representan el 77.6% del total de los ingresos y se integra como sigue:

| Ingresos por Transferencias Internas y Asignaciones Del Sector Público | 2023 |
|--|----------------------|
| Subsidio y Transferencias | |
| SUBSIDIO CAP. 1000 | 1,003,776,739 |
| SUBSIDIO CAP. 2000 | 786,211,616 |
| SUBSIDIO CAP. 3000 | 426,912,992 |
| 3% S/NOMINAS (3000) | 24,192,633 |
| SUBSIDIO CAP. 6000 | 4,637,976 |
| SUMA | 2,245,731,956 |

OTRO INGRESOS Y BENEFICIOS

El rubro de Otros Ingresos y Beneficios representa el 17.7% del total de los ingresos, se detalla a continuación:

| Otros Ingresos y Beneficios | 2023 |
|---|--------------------|
| INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS | 8,269,702 |
| INCREMENTO POR VARIACION DE ALMACEN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO | 240 |
| SANCIONES A PROVEEDORES | 620,241 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | 503,083,659 |
| SUMA | 511,973,842 |

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Dentro del Rubro de Gastos de Funcionamiento se registró un monto por 3,020,241,128 pesos, los cuales se distribuyeron como sigue:

CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"

CUENTA PÚBLICA 2023

| Servicios Personales | Importe | % que Representa |
|--|----------------------|------------------|
| REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 298,242,008 | 9.9% |
| REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | 41,134,796 | 1.4% |
| REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 278,770,469 | 9.2% |
| SEGURIDAD SOCIAL | 79,561,251 | 2.6% |
| OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 268,683,003 | 8.9% |
| PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS | 45,693,730 | 1.5% |
| SUMA | 1,012,085,257 | 33.5% |

Las partidas que representan más del 9.0% corresponden al pago por salarios y remuneraciones adicionales al salario. La suma de los Servicios Personales por 1,012,085,257 pesos, representa el 33.5% del total de los Gastos de Funcionamiento.

CAPÍTULO 2000 “MATERIALES Y SUMINISTROS”

| Materiales y Suministros | Importe | % que Representa |
|---|----------------------|------------------|
| MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 20,414,443 | 0.7% |
| ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 89,403,911 | 3.0% |
| MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | 57,622 | 0.0% |
| PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 1,345,531,582 | 44.5% |
| COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 93,408 | 0.0% |
| VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | 17,015,052 | 0.6% |
| HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 8,894,344 | 0.3% |
| SUMA | 1,481,410,362 | 49.1% |

En este Capítulo, el gasto que represento más del 40.0% fue por la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos para la administración a los pacientes en el tratamiento de su padecimiento.

Los materiales y suministros sumaron 1,481,410,362 pesos, los cuales representan el 49.1% del total de los Gastos de Funcionamiento.

CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES”

| Servicios Generales | Importe | % que Representa |
|--|-------------|------------------|
| SERVICIOS BÁSICOS | 43,250,556 | 1.4% |
| SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 4,027,258 | 0.1% |
| SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 169,558,183 | 5.6% |
| SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 20,757,529 | 0.7% |
| SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 259,029,182 | 8.6% |
| SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 88,786 | 0.0% |

CUENTA PÚBLICA 2023

| Servicios Generales | Importe | % que Representa |
|---------------------------|--------------------|------------------|
| SERVICIOS OFICIALES | 248,621 | 0.0% |
| OTROS SERVICIOS GENERALES | 29,785,394 | 1.0% |
| SUMA | 526,745,509 | 17.4% |

Los Servicios Generales sumaron 526,745,509 pesos, los cuales representan el 17.4% del total de los Gastos de Funcionamiento.

Con respecto al monto del Rubro de Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias en el cual se incluyen las Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones, así como Otros Gastos por un monto de 27,927,762 pesos, solo representa el **0.9%** de los gastos totales.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Al 31 de diciembre 2023 y 2022, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

| Efectivo | 2023 | 2022 |
|-------------|---------------|---------------|
| CAJA | 56,700 | 45,600 |
| SUMA | 56,700 | 45,600 |

| Bancos/Tesorería | 2023 | 2022 |
|--|------------------|----------------|
| 65-50213688-3 SANTANDER RF | 0 | 5,024 |
| 65-50213685-2 SANTANDER RP | 2,044,214 | 502,684 |
| 0159734805 BBVA BANCOMER INCAN ISSSTE R | 0 | 16,009 |
| 65-50900517-3 SANTANDER RP – INSABI | 0 | 135,817 |
| 65-50988149-1 SANTANDER EGR OTROS CASOS PAGO | 6,429 | 0 |
| 65-50995131-6 SANTANDER R12NBV INCAN ING RECURSOS PROP CONV INSABI | 1 | 0 |
| 65-50995159-4 R12NBV INCAN ING RECURSOS PROP CONV RIO ARRONTE SNTNDR | 2 | 0 |
| SUMA | 2,050,646 | 659,534 |

Las disponibilidades de Bancos son recursos destinados al cumplimiento de obligaciones de Pasivos Devengados que no han sido pagados, por concepto de reintegros, adeudos de contratos, aportaciones y retenciones de impuestos.

| Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses) | 2023 | 2022 |
|--|------|------|
|--|------|------|

CUENTA PÚBLICA 2023

| Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses) | 2023 | 2022 |
|--|-------------------|-------------------|
| 65-50213688-3 SANTANDER RF | 0 | 29,255,917 |
| 0159734805 BBVA BANCOMER INCAN ISSSTE R | 0 | 9,918,044 |
| 65-50900517-3 SANTANDER RP – INSABI | 0 | 42,928,252 |
| 65-50927456-1 SANTANDER RP - FUNDACIÓN RIO ARRONTE | 0 | 400,199 |
| 65-50988149-1 SANTANDER RF - SAR-ISSSTE-NOMINA | 29,132,006 | 0 |
| 65-50995131-6 SANTANDER R12NBV INCAN ING RECURSOS PROP CONV INSABI | 48,008,809 | 0 |
| 65-50995159-4 R12NBV INCAN ING RECURSOS PROP CONV RIO ARRONTE SNTNDR | 442,813 | 0 |
| SUMA | 77,583,628 | 82,502,412 |

Las Inversiones corresponden a valores adquiridos con carácter temporal y su disponibilidad es inmediata, los cuales se mantienen en contratos de inversión con distintas instituciones financieras.

Se registran al costo de adquisición y los rendimientos obtenidos se reconocen al final de cada mes al valor de mercado, afectando los resultados, sobre aquellas cuentas de inversión que provengan de los recursos propios generados por el Instituto.

Los intereses generados de las cuentas de recursos fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros quince días naturales del mes siguiente al de su obtención, conforme se señala en el artículo 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

| Fondos con Afectación Específica | Monto | |
|--------------------------------------|----------------|----------------|
| Área | 2023 | 2022 |
| DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO | 20,000 | 20,000 |
| CAJA DE DEVOLUCIONES A PACIENTES | 20,000 | 20,000 |
| CAJA GENERAL | 20,000 | 20,000 |
| DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA | 20,000 | 15,000 |
| SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES | 20,000 | 20,000 |
| DEPARTAMENTO DE SERVICIOS | 15,000 | 10,000 |
| CAJAS (TESORERIA) | 0 | 20,000 |
| SUMA | 115,000 | 125,000 |

Los Fondos con Afectación Específica son asignados a diversas áreas al inicio del ejercicio y representan el monto de los fondos destinados a financiar determinados gastos o actividades del Instituto a través de fondos revolventes. Los responsables de los mismos reintegran el importe asignado al 31 de diciembre de 2023, por lo cual la cuenta contable no presenta saldo del importe de los fondos.

| Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | 2023 | 2022 |
|--|------------|------------|
| BANCOS | 13,805,784 | 27,319,442 |

CUENTA PÚBLICA 2023

| Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | 2023 | 2022 |
|--|--------------------|--------------------|
| INVERSIONES EN VALORES | 73,316,799 | 71,454,946 |
| SUMA | 87,122,583 | 98,774,388 |
| TOTAL | 166,813,557 | 181,981,934 |

En relación con los Recursos de Terceros, éstos se sujetan a lo señalado en el artículo 41 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, como sigue:

Cada proyecto deberá ser autorizado por el Director General del Instituto, para lo cual se deberá contar con el dictamen favorable de la Comisión de Investigación del propio Instituto:

- Los proyectos serán valuados por el Instituto y el Director General informará de los resultados a la Junta de Gobierno;
- La investigación se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos generales que al respecto establezca el Instituto;
- Los investigadores podrán presentar los proyectos para la autorización del Instituto en cualquier tiempo;
- Los recursos en ningún caso formarán parte del patrimonio del Instituto Nacional de Salud, en el cual se desarrolle la investigación y sólo estarán bajo la administración del Instituto de que se trate para el fin convenido;
- Los términos y condiciones para la distribución de los recursos en cuanto a los apoyos y estímulos económicos al personal que participe en el proyecto, adquisición de equipo y otros insumos que se requieran, podrán fijarse por el investigador y el aportante de los recursos, con base en los lineamientos y políticas generales que determine la Junta de Gobierno del Instituto que se trate, en los que deberá fijarse, entre otros, el porcentaje que deberá destinarse a favor del Instituto;
- Los recursos deberán ser suficientes para concluir el proyecto de investigación respectivo, incluidos los costos indirectos;
- Los proyectos se suspenderán cuando se presente algún riesgo o daño grave a la salud de los sujetos a quienes se realice la investigación, cuando se advierta su ineficacia o ausencia de beneficios o cuando el aportante de los recursos suspenda el suministro de éstos;
- Cuando el proyecto de investigación continúe su desarrollo en un Instituto distinto al originalmente designado, los recursos se transferirán al Instituto que tome el proyecto a su cargo;
- Los apoyos económicos que de los recursos a terceros se otorguen al personal serán temporales, por lo que concluirán al terminar el proyecto financiado por dichos recursos, y no crearán derechos para el trabajador, ni responsabilidad de tipo laboral o salarial para el Instituto, y
- Los lineamientos para la administración de estos recursos serán aprobados por la Junta de Gobierno.

Asimismo, el registro contable se sujetará a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal vigente del ejercicio 2023 en cuentas de activo y pasivo.

CUENTA PÚBLICA 2023

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre 2023 y 2022, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 2023 | 2022 |
|--|------------------|------------------|
| CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 3,474,925 | 4,839,986 |
| RECURSOS DESTINADOS A GASTO DIRECTO | 1,633,457 | 1,633,457 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR | 2,297,213 | 2,044,124 |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 249,504 | 249,504 |
| SUMA | 7,655,099 | 8,767,071 |

| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 2023 | 2022 |
|--|----------------|----------------|
| OTROS DEUDORES | 5,607 | 2,611 |
| FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | 716,352 | 208,270 |
| SUMA | 721,959 | 210,881 |

El saldo remanente de Documentos por Cobrar se refiere a adeudos de los pacientes por egreso hospitalario que solicitaron el servicio al Instituto hasta el 30 de noviembre de 2020. Cabe mencionar que el Instituto Nacional de Cancerología atiende a pacientes que no cuentan con un régimen de seguridad social y son de escasos recursos económicos. De acuerdo con la naturaleza del padecimiento, estos pacientes se veían obligados a firmar un documento derivado de la hospitalización recibida que se veía incrementado por los altos costos en medicamentos por el tratamiento oncológico. A partir del 1 de diciembre de 2020, el Instituto se apegó a los servicios de gratuidad en materia de salud, instruida por el Gobierno Federal y ejecutada mediante ACUERDO (DOF 30-11-2020) por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013.

| Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo | 2023 | 2022 |
|--|-------------------|-------------------|
| SENTENCIAS Y RESOLUCIONES | 11,391,128 | 7,095,859 |
| SUMA | 11,391,128 | 7,095,859 |
| TOTAL | 19,768,186 | 16,073,811 |

A continuación, se presenta el detalle de la antigüedad de saldos de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2023:

| Deudores | Mayor a 365 Días | 365 días | 180 días | 90 días | Saldo al 31 de diciembre 2023 |
|---|---------------------|----------|----------|---------|----------------------------------|
| CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. PACIENTES HOSPITALIZADOS | 0 | 0 | 0 | 66,250 | 66,250 |

CUENTA PÚBLICA 2023

| Deudores | Mayor a 365 Días | 365 días | 180 días | 90 días | Saldo al 31 de diciembre 2023 |
|---|---------------------|------------------|------------------|------------------|----------------------------------|
| Cuentas por cobrar por venta de bienes y prestación de servicios. | | | | | |
| PACIENTES EMPRESAS SUBROGADAS | 0 | 8,545 | 0 | 3,400,130 | 3,408,675 |
| RECURSOS DESTINADOS A GASTO DIRECTO | 1,633,457 | 0 | 0 | 0 | 1,633,457 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR | 1,435,338 | 178,408 | 382,257 | 301,210 | 2,297,213 |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 249,504 | 0 | 0 | 0 | 249,504 |
| SUMA | 3,318,299 | 186,953 | 382,257 | 3,767,590 | 7,655,099 |
| Otros deudores | | | | | |
| OTROS DEUDORES | 2,611 | 2,669 | 0 | 327 | 5,607 |
| FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | 208,269 | 91,044 | 199,480 | 217,559 | 716,352 |
| SUMA | 210,880 | 93,713 | 199,807 | 217,559 | 721,959 |
| SENTENCIAS Y RESOLUCIONES | 7,095,858 | 1,666,642 | 2,628,628 | 0 | 11,391,128 |
| SUMA | 7,095,858 | 1,666,642 | 2,628,628 | 0 | 11,391,128 |
| TOTAL | 10,625,037 | 1,947,308 | 3,210,692 | 3,985,149 | 19,768,186 |

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Al 31 de diciembre 2023 y 2022, este rubro refleja los saldos siguientes:

| Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo | 2023 | 2022 |
|---|----------------|----------------|
| ALMACÉN DE ADMINISTRACIÓN | 78,196 | 78,196 |
| ALMACÉN DE ÁREA MÉDICA | 49,735 | 60,697 |
| TOTAL | 127,931 | 138,893 |

ALMACENES

Al 31 de diciembre 2023 y 2022, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| Almacén de Materiales y Suministros de Consumo | 2023 | 2022 |
|---|--------------------|--------------------|
| MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 27,698,371 | 25,908,424 |
| ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 157,232 | 3,869,938 |
| PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 311,548,077 | 207,751,987 |
| TOTAL | 339,403,680 | 237,530,349 |

El saldo de la cuenta del Almacén de Materiales y Suministros se refiere a los bienes de consumo de los almacenes de área médica, farmacia, medicamentos, administración y de víveres. Su valuación es a costo promedio, en cumplimiento con el Oficio Circular No. 309.-A0035/2008 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, de fecha 14 de febrero de 2008, y su registro en cuentas de resultados se afecta en el momento en que el gasto se considere devengado.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Al 31 de diciembre 2023 y 2022, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|----------------------|----------------------|
| Terrenos | | |
| TERRENOS | 85,681,136 | 85,681,136 |
| REEXPRESIÓN DE TERRENOS | 3,388,541 | 3,388,541 |
| SUMA | 89,069,677 | 89,069,677 |
| Edificios No Habitacionales | | |
| EDIFICIOS | 282,234,549 | 282,234,549 |
| REEXPRESIÓN DE EDIFICIOS | 200,888,404 | 200,888,404 |
| SUMA | 483,122,953 | 483,122,953 |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Propios | | |
| EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO | 1,990,565,058 | 1,986,166,240 |
| SUMA | 1,990,565,058 | 1,986,166,240 |
| TOTAL | 2,562,757,688 | 2,558,358,870 |

EDIFICIOS NO HABITACIONALES

La Secretaría de la Función Pública, a través de su órgano desconcentrado el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), con la intervención de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal, entregaron provisionalmente, mediante acta administrativa y adendum, en calidad de depósito y custodia al Instituto, la fracción del terreno ubicado en la calle de San Fernando No. 2, Colonia Barrio del Niño de Jesús, Delegación Tlalpan, con una superficie de 20,784.19 m2, quedando el Instituto como depositaria hasta no reunir los documentos y requisitos necesarios para la emisión del acuerdo secretarial que lo destine formalmente a su servicio, la cual ocupa actualmente, quedando inscritas en el Registro Público de la Propiedad Federal.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS

El registro de la Obra Pública incluye el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento.

Durante el ejercicio 2023, no se realizaron obras en el Instituto Nacional de Cancerología, debido a que no se autorizó presupuesto para la ejecución de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma (capítulo 6000). Sin embargo, se llevó a cabo el finiquito de la Nueva Torre de Hospitalización, con ello se concluyó los adeudos que se tenían con la Constructora de dicha obra.

Producto de la conciliación contable-física, se reporta el siguiente resultado al 31 de diciembre de 2023:

CUENTA PÚBLICA 2023

| Registro Contable = | Valor de la Relación de Bienes Inmuebles + | Reexpresión de Terrenos + | Valor de los Edificios No Habitacionales + | Reexpresión de Edificios + | Edificación No Habitacional en Proceso |
|---------------------|--|---------------------------|--|----------------------------|--|
| 2,562,757,688 | 85,681,136 | 3,388,541 | 282,234,549 | 200,888,404 | 1,990,565,058 |

BIENES MUEBLES

Al 31 de diciembre 2023 y 2022, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|----------------------|----------------------|
| Mobiliario y Equipo de Administración | | |
| MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA | 81,647,440 | 85,606,411 |
| REEXPRESIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA | 36,073,284 | 36,073,284 |
| SUMA | 117,720,724 | 121,679,695 |
| Muebles, Excepto de Oficina y Estantería | | |
| MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA | 329,438 | 329,438 |
| SUMA | 329,438 | 329,438 |
| Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información | | |
| EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 16,152,407 | 16,244,522 |
| REEXPRESIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 9,002,856 | 9,002,856 |
| SUMA | 25,155,263 | 25,247,378 |
| Otros Mobiliarios y Equipo de Administración | | |
| OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN | 2,224,207 | 2,242,579 |
| SUMA | 2,224,207 | 2,242,579 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | | |
| EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES | 2,574,028 | 2,574,028 |
| APARATOS DEPORTIVOS | 464,689 | 464,689 |
| CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO | 23,260 | 23,260 |
| SUMA | 3,061,977 | 3,061,977 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | | |
| EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO | 1,588,618,481 | 1,595,532,923 |
| REEXPRESIÓN DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO | 178,809,306 | 178,809,306 |
| SUMA | 1,767,427,787 | 1,774,342,229 |
| Equipo de Transporte | | |
| AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE | 5,621,032 | 3,402,222 |
| REEXPRESIÓN DE AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE | 1,651,384 | 1,651,384 |

CUENTA PÚBLICA 2023

| | | |
|---|----------------------|----------------------|
| SUMA | 7,272,416 | 5,053,606 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | | |
| MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL | 354,111 | 354,111 |
| EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACIÓN | 1,994,157 | 1,994,157 |
| EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS | 361,327 | 361,327 |
| OTROS EQUIPOS | 161,021 | 161,021 |
| SUMA | 2,870,616 | 2,870,616 |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | | |
| BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS | 1,208,000 | 1,233,000 |
| REEXPRESIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS | 242,505 | 242,505 |
| SUMA | 1,450,505 | 1,475,505 |
| TOTAL | 1,927,512,933 | 1,936,303,023 |

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|----------------------|----------------------|
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 145,429,632 | 149,499,090 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 3,061,977 | 3,061,977 |
| EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 1,767,427,787 | 1,774,342,229 |
| VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 7,272,416 | 5,053,606 |
| MAQUINARÍA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 2,870,616 | 2,870,616 |
| COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSO | 1,450,505 | 1,475,505 |
| SUMA | 1,927,512,933 | 1,936,303,023 |
| Menos: REEXPRESIÓN DE BIENES MUEBLES | 225,779,335 | 225,779,335 |
| Menos: EQUIPO EN TRÁNSITO | 0 | 0 |
| TOTAL | 1,701,733,598 | 1,710,523,688 |

| Registro Contable | + Activos Intangibles = | - Reexpresión de bienes muebles | - Valor de la Relación de Bienes Muebles | - En Conciliación |
|-------------------|-------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 1,927,512,933 | 225,435 | 225,779,335 | 1,701,882,353 | 76,680 |

Asimismo, se determinó con respecto a los Bienes Muebles en el presente ejercicio que el 97% de los activos se encuentran en uso y buen estado, el 3% restante de los bienes registrados se muestran en la siguiente tabla que integra el programa de enajenación 2023 por encontrarse en situación de obsolescencia para reposición o inservibles de los diferentes rubros:

| Bienes Muebles | | | |
|----------------|------------------|----------|---------|
| Tipo de Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Importe |

CUENTA PÚBLICA 2023

| Bienes Muebles | | | |
|---|------------------|------------|-------------------|
| Tipo de Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Importe |
| MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA | PIEZA | 207 | 300,298 |
| EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO | PIEZA | 70 | 20,286,625 |
| EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | PIEZA | 2 | 4,109 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL | PIEZA | 2 | 56,004 |
| | | 281 | 20,647,036 |

De los bienes que integran el programa de enajenación 2023, 62 son bienes inventariados y 219 son bienes de control.

ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre 2023 y 2022, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|--------------|----------------|----------------|
| SOFTWARE | 225,435 | 225,435 |
| TOTAL | 225,435 | 225,435 |

Este concepto corresponde a un donativo (software) por un importe de 144,163, entregado al Registro Nacional de Cáncer de Jalisco, para el Proyecto: Registro de Cáncer de base poblacional y por software para el correcto diseño de primers para PCR y secuenciación, optimizado para análisis pirosecuenciación por 81,272.

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES

Al 31 de diciembre 2023 y 2022, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|---------------------|---------------------|
| Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles | | |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS | -159,902,285 | -151,691,045 |
| REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS | -200,888,404 | -200,888,404 |
| SUMA DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES INMUEBLES | -360,790,689 | -352,579,449 |
| Depreciación de Bienes Muebles Mobiliario y Equipo de Administración | | |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA | -75,371,495 | -71,079,754 |
| REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA | -36,073,284 | -36,073,284 |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA | -151,408 | -118,464 |
| SUMA | -111,596,187 | -107,271,502 |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | -15,729,351 | -14,851,305 |

CUENTA PÚBLICA 2023

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles | | |
| REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | -9,002,856 | -9,002,856 |
| SUMA | -24,732,207 | -23,854,161 |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN | -765,551 | -542,365 |
| SUMA | -765,551 | -542,365 |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | | |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | -2,920,815 | -2,800,731 |
| SUMA | -2,920,815 | -2,800,731 |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO | -18,073 | -10,328 |
| SUMA | -18,073 | -10,328 |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN | -1,294,327 | -1,094,911 |
| SUMA | -1,294,327 | -1,094,911 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | | |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | -1,567,695,407 | -1,554,743,486 |
| REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | -178,809,306 | -178,809,306 |
| SUMA | -1,746,504,713 | -1,733,552,792 |
| Equipo de Transporte | | |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE | -3,402,222 | -3,402,222 |
| REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE | -1,651,384 | -1,651,384 |
| SUMA | -5,053,606 | -5,053,606 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | | |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | -400,991 | -313,344 |
| SUMA | -400,991 | -313,344 |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | | |
| REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS | -242,505 | -242,505 |
| SUMA | -242,505 | -242,505 |
| SUMA DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES MUEBLES | -1,893,528,975 | -1,874,736,245 |
| TOTAL | -2,254,319,664 | -2,227,315,694 |

DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

La Depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, aplicándose las siguientes tasas anuales:

CUENTA PÚBLICA 2023

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|-------|-------|
| EDIFICIOS NO RESIDENCIALES | 3.3% | 3.3% |
| EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 20.0% | 20.0% |
| EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | 33.3% | 33.3% |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 10.0% | 10.0% |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 33.3% | 33.3% |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 20.0% | 20.0% |

El importe de la Depreciación cargada a resultados en el ejercicio 2023, es de 27,551,401 pesos.

La Depreciación se determina al mes siguiente en que se genera el registro contable, registrándose en la cuenta de gastos del periodo, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación del costo de operación en el ente público con fines exclusivamente gubernamentales, y una cuenta complementaria de activo como depreciación acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar, como se establece en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

El Activo adquirido se recibe en los almacenes administrados por Recursos Materiales y permanecen durante un tiempo en custodia y/o empaquetado. Posteriormente, se instalan y en el caso de equipo médico, se requiere un periodo de pruebas de funcionamiento, por lo que el uso de los equipos no es inmediato con relación a su fecha de adjudicación.

Asimismo, se aplicaron los porcentajes de depreciación anual conforme a lo establecido en los Parámetros de Estimación de Vida Útil, de acuerdo con lo que señalan las “Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F) el 27 de diciembre de 2010 y su modificación publicada en el DOF el 08 de agosto de 2013 y con las “Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011 y su modificación publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2017. Permitiendo:

- Facilidad de registro por bloques anualizados, lo cual simplifica su cálculo y disminuye riesgos de error en su registro.
- De conformidad con la doctrina contable, el criterio para la depreciación queda sujeto a las particularidades de cada entidad, a sus necesidades de información y al cumplimiento de la norma. El Instituto al no tener como objetivo el lucro, sino el servicio al público calcula la depreciación como un cumplimiento normativo que le permita generar información contable consistente.

A mediados del ejercicio 2015, para atender las recomendaciones de Auditoría Externa; se inició con el registro de la depreciación mensual.

Los montos de la Depreciación Acumulada de los ejercicios 2023-2022 se detallan a continuación:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|------------------|-----------------------|-----------------------|
| BIENES INMUEBLES | -360,790,689 | -352,579,449 |
| BIENES MUEBLES | -1,893,528,975 | -1,874,736,245 |
| TOTAL | -2,254,319,664 | -2,227,315,694 |

CUENTA PÚBLICA 2023

ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO CIRCULANTE

Al 31 de diciembre 2023 y 2022, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 2023 | 2022 |
|--|-------------------|-------------------|
| ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | -1,837,771 | -2,881,469 |
| TOTAL | -1,837,771 | -2,881,469 |

Conforme al Artículo 54, fracción III, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; el Instituto Nacional de Cancerología se fundamenta en proporcionar los servicios bajo criterios de gratuidad, para lo cual las cuotas de recuperación que al efecto cobren se fundarán en principios de solidaridad social y guardarán relación con los ingresos de los usuarios, debiéndose eximir del cobro cuando el usuario carezca de recursos para cubrirlos, o en las zonas de menor desarrollo económico y social, conforme a las disposiciones de la Secretaría de Salud y a lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables), así como a la disminución porcentual de los documentos por cobrar del ejercicio que deriven de dicha Norma.

ACTIVOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre 2023 y 2022, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| Otros Activos Diferidos | 2023 | 2022 |
|---|--------------------|--------------------|
| OPERACIONES DE GASTO Y ADQUISICIONES PARA APLICAR | 116,045,114 | 115,815,110 |
| TOTAL | 116,045,114 | 115,815,110 |

El saldo de esta cuenta representa el importe por la cancelación del Pasivo Circulante devengado no pagado al 31 de diciembre 2023 conforme a lo establecido en la NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre 2023 y 2022, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|--|------------------|------------------|
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | | |
| REMUNERACIÓN POR PAGAR AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE A CORTO PLAZO | 5,142,131 | 5,697,073 |
| REMUNERACION POR PAGAR AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO A CORTO PLAZO | 6,736 | 6,736 |
| SUMA | 5,148,867 | 5,703,809 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | | |
| DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 945,597 | 1,488,141 |

CUENTA PÚBLICA 2023

| Concepto | 2023 | 2022 |
|--|-------------------|-------------------|
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | | |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0 | 0 |
| SUMA | 945,597 | 1,488,141 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | | |
| RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 21,090,477 | 21,072,550 |
| RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A CORTO PLAZO | 4,186,868 | 3,633,531 |
| IMPUESTOS SOBRE NÓMINA Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL POR PAGAR A CORTO PLAZO | 3,937,364 | 3,693,147 |
| OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 7,788,232 | 6,481,471 |
| SUMA | 37,002,941 | 34,880,699 |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | | |
| SENTENCIAS Y RESOLUCIONES | 14,039 | 14,039 |
| SUMA | 14,039 | 14,039 |
| TOTAL | 43,111,444 | 42,086,688 |

PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre 2023 y 2022, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 2023 | 2022 |
|---|--------------------|--------------------|
| Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo | | |
| APOYO A PACIENTES DE ESCASOS RECURSOS | 247 | 247 |
| SUMA | 247 | 247 |
| Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo | | |
| ADEUDOS POR OPERACIONES DE GASTOS Y ADQUISICIONES POR APLICAR | 115,841,305 | 110,774,150 |
| SERVICIOS PRESTADOS POR ADELANTADO | 6,115,048 | 6,489,660 |
| ADEUDOS POR OPERACIONES DEL EJERCICIO 2020 | 964,900 | 973,093 |
| ADEUDOS POR OPERACIONES DEL EJERCICIO 2021 | 4,625,689 | 8,134,902 |
| ADEUDOS POR OPERACIONES DEL EJERCICIO 2022 | 4,209,033 | 79,696,012 |
| ADEUDOS POR OPERACIONES DEL EJERCICIO 2023 | 304,907,819 | 0 |
| DONATIVOS | 0 | 2,214 |
| SUMA | 436,663,794 | 206,070,031 |
| TOTAL | 436,664,041 | 206,070,278 |

El saldo de esta cuenta corresponde a los ingresos por operaciones que, al 31 de diciembre de 2023, no fueron cobrados, así como apoyos a pacientes pendientes de devengar, donativos y por el registro del pasivo generado del ejercicio; de acuerdo con lo establecido en la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos".

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre 2023 y 2022, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|----------------|----------------|
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | | |
| ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS | 158,994 | 145,496 |
| RESERVA CIC | 680,546 | 358,573 |
| ACREEDORES | 0 | 10,400 |
| SUMA | 839,540 | 514,469 |
| Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | | |
| FONDOS ESPECIALES POR APLICAR | 531 | 531 |
| SUMA | 531 | 531 |
| TOTAL | 840,071 | 515,000 |

Los Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, son propiedad de terceros y representan las obligaciones a cargo del Instituto derivadas de la administración de los recursos proporcionados por un tercero para un fin específico, como son los proyectos de investigación, entre otros, en un plazo menor o igual a doce meses.

El Instituto se ha destacado por sus tareas de investigación que le han permitido ser partícipe en distintos campos de las neoplasias tanto a nivel nacional como internacional. Un factor indispensable para el desarrollo de sus proyectos de investigación ha sido el apoyo económico obtenido por parte de diversas entidades públicas y privadas.

La falta de los Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo pudieran afectar financieramente el logro de los objetivos en las investigaciones planeadas del Instituto.

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre 2023 y 2022, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| Otros Pasivos a Corto Plazo | 2023 | 2022 |
|---|------------------|------------------|
| TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN | 2,611 | 1,794,027 |
| CHEQUES NO COBRADOS DISPON EN TESORERÍA | 130,372 | 258,994 |
| FONDO DE MEDULA ÓSEA | 959,995 | 959,995 |
| DIFERENCIAS EN ALMACENES 2022 | 37,865 | 0 |
| APOYO I.A.P.S PACIENTES | 289,895 | 289,895 |
| OTROS | 8,011,295 | 76,640 |
| SUMA | 9,432,033 | 3,379,551 |

CUENTA PÚBLICA 2023

Se presentan en los siguientes casos:

- Por los Recursos Propios autorizados no ejercidos al cierre del Ejercicio Presupuestal.
- Por los Recursos Fiscales autorizados no ejercidos al cierre del Ejercicio Presupuestal.

Se tiene un fondo especial (Médula Ósea) que fue autorizado por el Órgano de Gobierno en el año de 1988, cuyo objetivo es el de apoyar a la gente de escasos recursos, a efecto de que puedan continuar con el tratamiento especial de referencia, por un importe de 959,995 pesos.

A continuación, se presenta el detalle de la antigüedad de saldos de las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2023:

| Beneficiario | MAYOR A 365 DÍAS | 365 DÍAS | 180 DÍAS | 90 DÍAS | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2023 |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------------------|
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 2,138,878 | 1,065,368 | 0 | 1,944,621 | 5,148,867 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0 | 0 | 0 | 945,597 | 945,597 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 735,170 | 182,199 | 76,698 | 36,008,874 | 37,002,941 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 14,039 | 0 | 0 | 0 | 14,039 |
| PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 71,000,654 | 9,192,937 | 58,341,875 | 298,128,575 | 436,664,041 |
| FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO | 145,496 | 13,498 | 0 | 0 | 158,994 |
| FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO | 369,504 | 205,814 | 50,697 | 55,062 | 681,077 |
| OTROS PASIVOS CIRCULANTES | 1,689,776 | 0 | 793,714 | 6,948,543 | 9,432,033 |
| SUMA | 75,358,347 | 10,477,617 | 59,186,286 | 345,025,339 | 490,047,589 |

Las retenciones y contribuciones por pagar mayores a 365 días, corresponden a provisiones realizadas por laudos de demandas interpuestas al Instituto, mismas que no cuentan con una resolución del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Asimismo, incluye pago de pensiones que no fueron reclamados por el beneficiario.

PASIVO NO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

| Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 2023 | 2022 |
|---|----------------|------------------|
| PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO | 715,336 | 715,336 |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0 | 4,837,151 |
| SUMA | 715,336 | 5,552,487 |

Por sugerencia derivada de auditores externos de la revisión del ejercicio 2019, se reclasifican saldos pendientes de pago de ejercicios anteriores de las cuentas de proveedores por pagar de Pasivo Circulante a Pasivo No Circulante.

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO

CUENTA PÚBLICA 2023

Al 31 de diciembre 2023 y 2022, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

| Otros Pasivos a Corto Plazo | 2023 | 2022 |
|--|-------------------|-------------------|
| FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO | 87,024,400 | 98,456,457 |
| SUMA | 87,024,400 | 98,456,457 |

Los Fondos en Administración a Largo Plazo representan los montos propiedad de terceros, en garantía al cumplimiento de obligaciones contractuales en un plazo mayor a doce meses. Los recursos a cargo del Instituto Nacional de Cancerología derivadas de la administración de los mismos proporcionados por un tercero, son utilizados para un fin específico como proyectos de investigación de Conacyt, Protocolos con Laboratorios entre otros; su ejecución se realiza en un plazo mayor a doce meses.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

| Patrimonio Contribuido | 2023 | 2022 |
|--|----------------------|----------------------|
| PATRIMONIO NETO INICIAL DEL EJERCICIO ANTERIOR | 3,480,767,016 | 3,476,751,921 |
| APORTACIONES | 0 | 0 |
| DONACIONES DE CAPITAL | 7,954,028 | 4,015,095 |
| TOTAL | 3,488,721,044 | 3,480,767,016 |
| Patrimonio Generado | 2023 | 2022 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) | -159,205,463 | 41,925,140 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | -1,530,792,030 | -1,562,508,568 |

El patrimonio del Instituto se integra con:

- Los bienes muebles e inmuebles y derechos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables;
- Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el Instituto con recursos autogenerados, externos o de terceros, que se utilizan con propósitos distintos a los de su objeto y que no pueden ser clasificados como bienes del dominio público o privado de la Federación;
- Los recursos para inversión que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
- Los recursos autogenerados que son utilizados para gasto de inversión;
- Los recursos de origen externo; y
- Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

El impacto que han tenido los revalúos en los bienes del Instituto por la actualización de los valores del costo de dichos bienes, han sido con el fin de expresarlos en moneda actualizada al de su poder adquisitivo. Esto último tiene como consecuencia, generalmente, que los valores obtenidos difieran significativamente de los valores específicos de los bienes.

CUENTA PÚBLICA 2023

El revalúo de los bienes consiste en dejarlos expresados por su valor actual, es decir; darles el nuevo valor que resulte del estudio practicado por un especialista en la materia, por lo que su valor incrementa el Patrimonio del Instituto.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|------|--------------------|
| EFFECTIVO EN BANCOS TESORERÍA | | 45,600 |
| EFFECTIVO EN BANCOS-DEPENDENCIAS | | 659,534 |
| INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | | 82,502,412 |
| FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECIFICA | | 0 |
| DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS Y OTROS | | 98,774,388 |
| TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES | | 181,981,933 |

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|--------------|-------------|
| AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS | -131,277,702 | -31,192,226 |
| MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO | | |
| DEPRECIACIÓN | 27,003,970 | 64,317,646 |
| AMORTIZACIÓN | | |
| INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES | | |
| INCREMENTOS EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIONES | | |
| GANANCIA/PERDIDA EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | | |
| INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR | | |
| PARTIDAS EXTRAORDINARIAS | | |

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

A continuación, se presenta la conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y contables del ejercicio fiscal 2023:

| Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Pesos) | | |
|--|-------------|----------------------|
| 1. TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS | | 2,391,354,250 |
| 2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS | | 500,857,957 |
| INGRESOS FINANCIEROS | 501,092,466 | |
| INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS | | |
| DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA | | |
| DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES | | |

CUENTA PÚBLICA 2023

| | | | |
|-------|---|------------|-------------------------------|
| | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | | |
| | OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS | -234,509 | |
| | 3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES | | -1,389,195 |
| | APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES | | |
| | INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS | | |
| Otros | OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES | -1,389,195 | |
| | 4. INGRESOS CONTABLES (4 = 1 + 2 - 3) | | 2,893,601,402 ingresos |

contables No Presupuestarios.

El concepto de otros ingresos contables no presupuestarios en la conciliación se integra de la siguiente manera:

| Concepto | Importe |
|---|-----------------|
| Movimientos inventario Área Médica/Farmacia | 15,290 |
| Donativos | 147,520 |
| Devolución a Proveedor E-MEDI/23-000001 | -323,676 |
| CLC ´S canceladas | -171,180 |
| Redondeos | 97,537 |
| TOTAL | -234,509 |

El concepto Otros Ingresos Presupuestarios no Contables, se integra de la siguiente manera:

| Concepto | Importe |
|--------------------------|-------------------|
| Penalización a proveedor | 43,470 |
| CLC 2153 | 811,486 |
| CLC ´S canceladas | -2,245,151 |
| Otros | 1,000 |
| TOTAL | -1,389,195 |

Asimismo, se presenta la conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos contable del ejercicio fiscal 2023:

| Conciliación Entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (Pesos) | |
|--|----------------------|
| 1. TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS | 2,378,224,701 |
| 2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES | 1,153,652,628 |
| MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 0 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,074,566,779 |

CUENTA PÚBLICA 2023

| Conciliación Entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (Pesos) | | |
|--|---------------|----------------------|
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 0 | |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 0 | |
| EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 0 | |
| VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 0 | |
| EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 0 | |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 0 | |
| ACTIVOS BIOLÓGICOS | 0 | |
| BIENES INMUEBLES | 0 | |
| ACTIVOS INTANGIBLES | 0 | |
| OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 0 | |
| OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS | 0 | |
| ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL | 0 | |
| COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES | 0 | |
| CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS | 0 | |
| INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS | 0 | |
| PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES | 0 | |
| AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA | 0 | |
| ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (ADEFAS) | 0 | |
| OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES | 79,085,849 | |
| 3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES | | 1,828,234,792 |
| ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES | 27,305,194 | |
| PROVISIONES | 0 | |
| DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS | 0 | |
| OTROS GASTOS | 622,567 | |
| INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE | 0 | |
| MATERIALES Y SUMINISTROS (CONSUMOS) | 1,474,451,258 | |
| OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS | 325,855,773 | |
| 4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES (4 = 1 - 2 + 3) | | 3,052,806,865 |

Otros Egresos Presupuestarios no Contables.

El concepto otros egresos presupuestarios no contables en la conciliación, se integra entre otros, por los siguientes conceptos:

| Concepto | Importe |
|---|------------|
| Adquisiciones Capítulo 3000 Servicios Generales | 529,109 |
| Pago de Pasivo 2022 Capítulo 2000 | 78,188,372 |
| Cancelación de pasivo 2023 | -153,380 |

CUENTA PÚBLICA 2023

| Concepto | Importe |
|--|-------------------|
| Otros gastos presupuestales no contables | 521,748 |
| TOTAL | 79,085,849 |

Otros Gastos Contables no Presupuestarios.

El concepto de otros gastos contables no presupuestarios en la conciliación, se integra básicamente por los consumos de los Capítulos 1000, 2000 y 3000.

| Concepto | Importe |
|---|--------------------|
| Consumos Capítulo 1000 Servicios Personales | 11,891,759 |
| Consumos Capítulo 2000 Suministros y Materiales | 306,041,890 |
| Consumos Capítulo 3000 Servicios Generales | 7,922,124 |
| TOTAL | 325,855,773 |

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CONTABLES

| Juicios | 2023 | | 2022 | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| RETIRO DE TRABAJADORES | 52,178,650 | 0 | 54,602,352 | 0 |
| DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN (ICA) | 0 | 0 | 4,637,976 | 0 |
| DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN (SIFRA) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN (SERVERWARE) | 0 | 0 | 1,500,000 | 0 |
| DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN (ZURICH PHARMA) | 2,155,599 | 0 | 2,155,599 | 0 |
| SUMA | 54,334,248 | 0 | 62,895,927 | 0 |
| TRABAJADORES EN RETIRO | 0 | 52,178,650 | 0 | 54,602,352 |
| RESOLUCIÓN DE DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN (ICA) | 0 | 0 | 0 | 4,637,976 |
| RESOLUCIÓN DE DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN (SIFRA) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| RESOLUCIÓN DE DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN (SERVERWARE) | 0 | 0 | 0 | 1,500,000 |
| RESOLUCIÓN DE DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN (ZURICH PHARMA) | 0 | 2,155,599 | 0 | 2,155,599 |
| SUMA | 0 | 54,334,248 | 0 | 62,895,927 |
| Otras Cuentas de Orden- Valores | 2023 | 2023 | 2022 | 2022 |
| VALORES EN CUSTODIA | 1,437,890 | 0 | 1,137,940 | 0 |
| CUSTODIA EN VALORES | 0 | 1,437,890 | 0 | 1,137,940 |

Para un adecuado control de diversas operaciones; se registran en cuentas de orden las contingencias siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2023

CONTINGENCIAS

Debido a la situación jurídica que tiene el Instituto al 31 de diciembre de 2023, tiene registrado en cuentas de orden una estimación por 52,178,650 pesos para cubrir los asuntos en litigio de carácter laboral, como resultado de los juicios que están en proceso.

PRESUPUESTALES

| Cuentas de Orden Presupuestarias | 2023 | 2022 |
|--|----------------------|-----------------------|
| Ley de Ingresos | | |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO | 2,283,673,245 | 2,095,908,800 |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS POR EJECUTAR | 33,333,808 | 44,787,635 |
| MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO | -141,014,813 | 231,689,041 |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS DEVENGADO | 0 | 2,282,810,206 |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS RECAUDADO | 2,391,354,250 | 2,282,810,206 |
| SUMA | 4,567,346,490 | 6,938,005,888 |
| Presupuesto de Egresos | | |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | 2,283,673,245 | 2,095,908,800 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER | 46,463,356 | 50,412,117 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO | 141,014,813 | 284,037,136 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO | 0 | 2,329,533,819 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO | 0 | 2,329,533,819 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO | 0 | 2,329,533,819 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO | 2,378,224,702 | 2,329,533,819 |
| SUMA | 4,849,376,116 | 11,748,493,329 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: DR. OSCAR GERARDO ARRIETA RODRIGUEZ

Director General

Elaboró: LIC. IVAN ISRAEL MIRANDA POSADAS

Director de Administración y Finanzas